

Actualmente en nuestro país, Nicaragua, la población en general se encuentra bajo represión, con amenazas directas e indirectas y persecución han silenciado nuestras voces. Hablar en Nicaragua de un tema religioso es un delito que nos lleva a la cárcel y el gobierno se apropia de nuestras propiedades. Hablar de temas políticos y expresar cualquier tipo de situación de la que no estamos de acuerdo con los ideales de otros es un delito. ¡Es más, ya no se puede decir que la canasta básica, fuente de alimentación de todos los nicaragüenses, subió de precio y que ya no podemos comprar, es un delito! [...]

Lo que se ve es un país con una población llena de miedo, tristeza, angustia, traumas psicológicos, ansiedad y depresión, estamos presos. En nuestros hogares y trabajos, nuestros derechos son violentados en todos los sentidos de la palabra. Los niños crecen en represión, violencia y trauma. Sus padres y familiares sufren. Ya no hay alegría, los niños y las familias no pueden salir a la calle felices y libres. Hay hogares donde sólo está la madre porque el padre está en la cárcel, o un familiar [está en la cárcel.] Niños solos sin padre ni madre porque ambos tuvieron que exiliarse a otro país. Todo esto y más está sufriendo el pueblo de Nicaragua.

Defensor Nicaragüense de la LdRC

CSW expresa su profundo agradecimiento a los nicaragüenses dentro del país que, a pesar de los riesgos, llevaron a cabo la documentación de primera mano en la que se basa gran parte de este informe, en coordinación con los defensores de derechos humanos nicaragüenses que se han visto obligados a exiliarse.

Resumen ejecutivo

Bajo el liderazgo del presidente Daniel Ortega, su esposa y vicepresidenta, Rosario Murillo, y el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), especialmente desde noviembre de 2022 hasta enero de 2024 -el período que abarca este informe-, el número y la gravedad de las violaciones de la libertad de religión o creencias (LdRC) en Nicaragua han ido en aumento. Los líderes religiosos que defienden los derechos humanos o critican al gobierno se enfrentan a hostigamiento, amenazas y la posibilidad de sufrir violencia física y detención arbitraria. El gobierno vigila las actividades religiosas, presionando a los líderes para que practiquen la autocensura. Predicar sobre la unidad o la justicia, rezar u

orar por la situación general del país, por ejemplo, puede considerarse una crítica al gobierno y tratarse como un delito.

CSW registró 310 casos distintos de LdRC durante el periodo cubierto por este informe (de noviembre 2022 a enero 2024), en comparación con los 156 casos denunciados en el periodo cubierto por nuestro informe anterior (de noviembre de 2021 a noviembre de 2022). En la mayoría de los casos se produjeron múltiples violaciones de los derechos fundamentales de la persona¹ en cuestión y algunos afectaron a miles de personas. Miembros de comunidades religiosas y líderes religiosos, tanto nacionales nicaragüenses como personas con ciudadanía extranjera, han sido exiliados por la fuerza o se les ha impedido regresar al país. Líderes religiosos y miembros de comunidades religiosas fueron sometidos a detención arbitraria de corta y larga duración. El número total de líderes religiosos encarcelados en un momento dado fluctuó debido al exilio forzado de numerosos presos políticos. A los presos políticos no se les permite recibir ni tener una Biblia u otra literatura religiosa en prisión, en violación a las Reglas Nelson Mandela.

El gobierno cerró por la fuerza cientos de organizaciones independientes de la sociedad civil, incluidas instituciones religiosas, despojándolas arbitrariamente de su personalidad jurídica. El gobierno también congeló las cuentas bancarias de algunos grupos y comenzó a cobrar impuestos sobre la propiedad a instituciones religiosas y organizaciones independientes de la sociedad civil vinculadas a un grupo o institución religiosa, contraviniendo la legislación nacional que las exime de tales impuestos. En algunos casos, esto provocó el cierre de la institución en cuestión, la imposibilidad de pagar al personal, o fue acompañado de la confiscación de bienes por parte del gobierno o del exilio forzoso de sus miembros.

En 2023, el gobierno actuó de forma más agresiva con prohibiciones a manifestaciones públicas de carácter religioso, incluidos los servicios de culto al aire libre y las procesiones religiosas. Algunos grupos religiosos, en particular los alineados con el gobierno y los que lo apoyaban, quedaron exentos de esta prohibición, y se les concedieron permisos para actos públicos a gran escala. El gobierno cooptó algunas fiestas y tradiciones religiosas en un intento de crear una ilusión de respeto general a la LdRC. Quedó prohibida la exhibición de símbolos considerados religiosos, como crucifijos, cruces o la estrella de David, fuera del domicilio particular. Tampoco están permitidas las pancartas alusivas a la paz, la justicia, la unidad o la democracia. Activistas prodemocráticos, defensores de los derechos humanos, miembros de la oposición política y otras personas consideradas críticas al gobierno por sus políticas denunciaron hostigamiento y amenazas de agentes de seguridad del gobierno para separarlos de las comunidades religiosas y abstenerse de participar en actividades religiosas.

¹ El trabajo de documentación de CSW se basa en la voluntad de los afectados de compartir los detalles de sus experiencias. En el clima de temor actual, un porcentaje importante de violaciones no se denuncia.

Recomendaciones

Al gobierno de Nicaragua:

- Liberar sin condiciones a los líderes religiosos encarcelados y a todos los presos políticos detenidos injustamente en el país;
- Restituir la ciudadanía nicaragüense a todas las personas, dentro y fuera del país, a las que se les ha retirado arbitrariamente;
- Restablecer la personalidad jurídica de todas las organizaciones de la sociedad civil que han sido ilegalizadas de forma arbitraria; y descongelar las cuentas bancarias de universidades, organizaciones no gubernamentales y grupos religiosos de todo el país;
- Poner fin al cobro ilegal de impuestos a las instituciones religiosas exentas en virtud del artículo 5 del Decreto Ejecutivo 3-95 sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles;
- Permitir el acceso sin trabas a Nicaragua de los organismos internacionales de derechos humanos, incluida la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Grupo de Expertos de la ONU (GHREN) y los procedimientos especiales pertinentes.
- Respetar, en la ley y en la práctica, las garantías de los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la libertad de expresión para todos, en consonancia con la Constitución de Nicaragua y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que el Estado es Parte.

A las Naciones Unidas y Estados Miembros:

- Apoyar al ACNUDH y al GHREN en la supervisión y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua y mantener la presión sobre el gobierno para que promueva y proteja los derechos humanos, incluido el derecho a la LdRC, de conformidad con el PIDCP.
- Instar a todos los mecanismos pertinentes de la ONU, incluidos los Procedimientos Especiales y los Órganos de Tratados, a que incluyan el derecho a la LdRC en sus informes sobre Nicaragua, abordando las vulnerabilidades y violaciones a las que se enfrentan las comunidades religiosas y quienes tratan de defenderlas.
- Hacer un seguimiento de los informes sobre detenciones arbitrarias y pedir a Nicaragua que proteja a todas las personas de estas detenciones arbitrarias y garantice el derecho a un juicio justo.
- Garantizar un acceso justo y eficaz a los procedimientos de identificación, remisión y determinación del estatus a las personas privadas de su nacionalidad o forzadas a abandonar Nicaragua.

A la Unión Europea y a los Estados Miembros:

- En consonancia con la Resolución del Parlamento Europeo del 15 de septiembre de 2022, considerar añadir nuevas personas a la lista de sanciones de la UE ya impuestas a los violadores de los derechos humanos

en Nicaragua, e incluir a Daniel Ortega y su círculo íntimo.

- Facilitar la movilidad (incluidos los visados) de los defensores de los derechos humanos y otras personas en situación de riesgo, y apoyar a los países de la región que acogen a un número significativo de migrantes, incluida Costa Rica, de conformidad con la resolución del Parlamento Europeo de 15 de junio de 2023.
- Tras la decisión unilateral de Nicaragua de romper relaciones diplomáticas con los Países Bajos y de expulsar al embajador de la UE, los diplomáticos europeos restantes deben recibir instrucciones para seguir planteando cuestiones de derechos humanos en el país, hacer un seguimiento de los juicios y visitar a los presos políticos, incluidos los líderes religiosos.
- Tal como se establece en el artículo 56(3b) del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación UE-Centroamérica y en el artículo 355 del Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica, solicitar una reunión urgente con las autoridades nicaragüenses en relación a las violaciones de elementos esenciales de los acuerdos (detallados en el artículo 1 de ambos). La representación de la UE en este foro debería incluir al Representante Especial de la UE en Derechos Humanos y al Enviado Especial de la UE en derechos humanos fuera de la UE, quienes también podrían considerar, por separado, solicitar formalmente una visita al país.

Al gobierno de los Estados Unidos de América:

- El Departamento de Estado debe continuar vigilando de cerca la LdRC en Nicaragua y mantener al país como País de Especial Preocupación, estableciendo puntos de referencia que el país debe cumplir antes de ser eliminado de la lista.
- El Embajador en Misión Especial para la Libertad Religiosa Internacional, y la Comisión de EE.UU. para la Libertad Religiosa Internacional deben solicitar invitaciones para visitar Nicaragua para reunirse libremente con la sociedad civil independiente y con acceso sin trabas a todas las partes del país.
- Identificar a los nicaragüenses, incluidos funcionarios del gobierno, miembros de grupos paramilitares y otros, incluidos miembros de los Consejos de Poder Ciudadano de los barrios y los activistas progubernamentales, directamente responsables de violaciones de los derechos humanos y agregarlos a una lista de prohibición de visados.
- Garantizar que los casos de nicaragüenses que solicitan asilo en Estados Unidos se evalúen de forma justa y cuidadosa y que los funcionarios encargados de revisarlos están plenamente informados de la situación de derechos humanos en el país.

Contexto

Daniel Ortega ocupa el poder en Nicaragua desde 2007. Fue reelegido presidente en 2021 y tomó posesión el 10 de enero de 2022; Rosario Murillo, esposa de Ortega, ocupa el cargo de vicepresidenta. El FSLN controla el órgano legislativo del país y la Asamblea Nacional. Ortega ocupó la presidencia por primera vez de 1985 a 1990. Ganó las elecciones presidenciales en 2006, y asumió el cargo en 2007, su poder se ha consolidado en torno a la presidencia. A los miembros de la oposición se les ha prohibido participar en el proceso político y han sido amenazados, detenidos arbitrariamente y obligados a exiliarse. En 2014 el FSLN abolió los límites del mandato presidencial.

En 2018, se produjeron protestas en todo el país en reacción a las modificaciones del gobierno en el sistema de pensiones para los ancianos. Los líderes de la Iglesia Católica Romana intentaron mediar entre el gobierno y los manifestantes, al mismo tiempo algunos líderes eclesásticos no negaron la ayuda a los manifestantes necesitados y debido a que algunos clérigos se habían expresado a favor de los manifestantes, estos esfuerzos de mediación se vinieron abajo. Por esas fechas, el gobierno inició una campaña mediática contra la Iglesia Católica Romana y sus dirigentes, atacando iglesias y otros lugares de culto, incluida la catedral principal de Managua, la capital del país. Cientos de manifestantes murieron a manos de las fuerzas del Estado. Muchos más resultaron heridos o fueron encarcelados.

Las iglesias protestantes (también conocidas como iglesia evangélica en Nicaragua) en general se mostraron menos proclives a expresar públicamente su apoyo a los manifestantes, probablemente por miedo. Sin embargo, muchos protestantes cristianos (también conocidos como evangélicos en Nicaragua) participaron en las protestas civiles, entre ellos estudiantes de la Universidad Politécnica de Nicaragua, afiliada a la Convención Bautista de Nicaragua. Los líderes protestantes (o evangélicos) que expresaron mensajes que las autoridades consideraron críticos sufrieron rápidas represalias por parte del gobierno.

En 2020, una Ley Especial de Ciberdelincuencia introdujo penas de hasta diez años de prisión para quien publique en línea noticias que el gobierno considere “falsas”. Esto siguió a las medidas tomadas contra los medios de comunicación independientes, incluyendo un límite aduanero sobre la tinta y el papel en 2018, lo que llevó al cierre en 2019 de “El Nuevo Diario”, de 40 años de antigüedad, uno de los periódicos más críticos con el gobierno. En una publicación en X (antes Twitter) el 16 de octubre de 2023, el Centro para la Asistencia Legal Interamericana en Derechos Humanos (CALIDH) denunció que las personas estaban siendo acosadas por la Policía Nacional (PN), con agentes que se identificaban como parte de la “inteligencia”. Los afectados, que probablemente eran el objetivo porque el gobierno los

consideraba críticos y por tanto peligrosos, dijeron a CALIDH que les habían ofrecido la cárcel o el exilio.

En noviembre de 2021, Ortega fue elegido para un cuarto mandato consecutivo en un proceso electoral empañado por meses de represión gubernamental y detención de opositores políticos. La condena internacional no se hizo esperar. El 12 de noviembre de 2021, se adoptó una resolución en la 51ª sesión ordinaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la que se afirmaba que las elecciones presidenciales carecían de “legitimidad democrática”. En respuesta, el 19 de noviembre de 2021, el gobierno anunció su retirada de la OEA.

El Consejo Permanente de la OEA adoptó una segunda resolución sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua en una sesión extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2021, en la que recordó todas las resoluciones anteriores realizadas desde 2018 en las que se expresaba una grave preocupación por el deterioro de las condiciones democráticas e instaba al gobierno a ‘liberar urgentemente y como primera medida a todos los presos políticos.’ También pidió ‘el regreso inmediato de los organismos internacionales de derechos humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos’, que fueron expulsados del país en 2018.

En 2021, el Departamento de Estado de los Estados Unidos Americanos anunció la designación de Nicaragua como país de especial preocupación (CPC, por sus siglas en inglés) en relación con LdRC. Esta designación se renovó en 2022 y 2023.

En los últimos años, miles de organizaciones de la sociedad civil independientes han sido despojadas de su estatus legal y han visto confiscadas sus propiedades asociadas. En octubre de 2023, el gobierno reformó el Artículo 165 de la Constitución Política de Nicaragua, eliminando las facultades que tenía la Suprema Corte de Justicia, para supervisar el funcionamiento administrativo de los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil, nombrar a los Registradores Públicos, así como sancionarlos por faltas disciplinarias. La ley ahora ordena que todos los registros públicos en poder del Sistema Nacional de Registros (SINARE) sean transferidos a la Procuraduría General de la República (PGR). Estas reformas y la nueva ley agilizan la capacidad del gobierno para confiscar los bienes inmuebles.

Un estudio reciente² del Barómetro de las Américas³ observó un aumento de 20 puntos porcentuales entre 2018 y 2023 en el número de adultos nicaragüenses que informaron de planes de emigración y estimó que aproximadamente uno de cada cuatro (23%) nicaragüenses está considerando emigrar en un futuro próximo. Aunque es difícil obtener cifras exactas, a finales de septiembre de 2023, el Control Fronterizo de EE.UU. informó de la autorización de viaje para 44.298 nicaragüenses en virtud de un programa de libertad

2 “Pulse of Democracy”, LAPOP Lab - Vanderbilt University, 2023; <https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2023/AB2023-Pulse-of-Democracy-final-20231127.pdf> (Inglés)

3 El AmericasBarometer (Barómetro de las Américas) es un estudio periódico realizado por el Proyecto de Opinión Pública Latinoamericana LAPOP (por sus siglas en inglés) de la Universidad de Vanderbilt, que recopila datos sobre tendencias y opiniones en 34 países del hemisferio occidental.

condicional humanitaria introducido por EE.UU. en enero de 2023.⁴ Los nicaragüenses también han huido a otros países, como Canadá, Costa Rica, Honduras y México, y a varios países de Europa.

El 9 de febrero de 2023, tras una resolución de la Corte de Apelaciones emitida el 8 de febrero, 222 presos políticos fueron deportados a Estados Unidos. Los 222 cumplían condena por cometer actos que atentaban contra “la independencia, la soberanía y la autodeterminación del pueblo, por incitar a la violencia, el terrorismo y la desestabilización económica”. En el grupo había un pastor protestante, sacerdotes católicos y líderes laicos. En octubre de 2023 y enero de 2024 se produjeron dos deportaciones posteriores de líderes religiosos encarcelados.

La Constitución de la República de Nicaragua establece en el Artículo 69 del Capítulo III de los Derechos Sociales, en el Título IV Derechos y Garantías del Pueblo Nicaragüense, que todas las personas, individual o colectivamente, tienen derecho a expresar sus creencias religiosas en privado o en público, mediante el culto, las prácticas y la enseñanza. A nadie le está permitido inobservar las leyes o impedir a otros el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, invocando creencias o disposiciones religiosas.

Libertad de reunión

Las celebraciones religiosas que, por tradición y costumbre, se han celebrado durante años, ya no pueden hacerse en familias, barrios, hogares, iglesias y lugares públicos, donde el gobierno mantiene todo bajo vigilancia, con horarios limitados para celebrar misas o servicios religiosos, y sólo [son permitidos] si están autorizados por ellos.

Defensor Nicaragüense LdRC

Durante el periodo cubierto por este informe, las violaciones de derecho a la libertad de religión o creencia más denunciadas fueron las relacionadas con la cancelación arbitraria de actos, actividades o servicios religiosos. La Policía Nacional dio órdenes directas a los líderes religiosos de todo el país de que no se permitieran procesiones fuera de sus respectivos edificios. Esto incluyó una moratoria sobre las tradicionales marchas públicas de católicos romanos y protestantes para celebrar el Día de la Traducción de la Biblia al español en septiembre.

La PN también impidió en repetidas ocasiones que grupos enteros celebraran vigiliyas y servicios religiosos. Ejemplo de esto fue el 24 de diciembre de 2022, cuando la PN se negó a permitir que una iglesia de las Asambleas de Dios situada

en una zona rural celebrara una fiesta especial de Navidad, que incluía un estudio bíblico seguido de juegos, piñatas y comida para un grupo de aproximadamente 20 niños. Desde entonces, la PN ha prohibido a la iglesia celebrar cualquier actividad religiosa en la que participen niños.

En marzo y julio de 2023, a una segunda iglesia de las Asambleas de Dios en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) se le negó el permiso para celebrar eventos religiosos especiales. En los últimos dos años, a la iglesia no se le ha permitido celebrar eventos especiales ni campañas. Antes los servicios religiosos se celebraban tres veces por semana, pero por orden del gobierno, a esta iglesia sólo se le permite una reunión de 45 minutos los domingos.⁵ El pastor señaló que muchos miembros de la iglesia dejaron de asistir por miedo a convertirse en objetivo de represalias.

Desde 2021, no se permite a los Testigos de Jehová instalar puestos de revistas en la calle. En noviembre de 2022, se informó a un grupo de Testigos de Jehová de la RACCS que no se les permitiría celebrar estudios bíblicos en sus casas ni repartir folletos religiosos en las calles, (el año anterior se emitió una orden similar en Managua), ni realizar ningún tipo de actividad sin autorización previa. Los funcionarios advirtieron que su lugar de reunión sería cerrado por la fuerza si continuaban repartiendo revistas, biblias u otros materiales en estaciones de autobuses u otros lugares. El 16 de mayo de 2023, se notificó verbalmente al grupo que su lugar de reunión quedaba cerrado hasta nuevo aviso. Desde entonces, el grupo se ha visto obligado a reunirse virtualmente.

En varias ocasiones, el gobierno cooptó eventos religiosos. El 4 de octubre de 2023, miembros de la Iglesia Católica Romana de San Pedro, en el municipio de Diriá, departamento de Granada, denunciaron que la PN les impidió distribuir atol de ánimas, una bebida tradicional de maíz asociada a una fiesta tradicional.⁶ En su lugar, la alcaldesa, Catalina Maltés, junto con simpatizantes sandinistas, distribuyó más de 3.000 raciones de atol de ánimas en la plaza del parque. La actividad fue vigilada por miembros de las fuerzas especiales de la PN y trabajadores del gobierno. Durante la distribución, la alcaldesa Maltés agradeció públicamente al presidente Ortega por “apoyar las tradiciones del pueblo”.

En otro ejemplo, a las 10 de la mañana del 2 de noviembre de 2023, sacerdotes católicos romanos intentaron celebrar una misa de acción de gracias en un cementerio municipal del departamento de RACCS. A ellos se unieron los lugareños que estaban allí para visitar y decorar las tumbas de sus seres queridos fallecidos, participar en la misa y ofrecer oraciones a los difuntos. La misa fue cancelada arbitrariamente por la PN en el municipio. Después, la alcaldía, incluidos el alcalde, el teniente de alcalde y el jefe de policía municipal, junto con

4 “CBP Releases September 2023 Monthly Update”, U.S. Customs and Border Protection, 21 de octubre de 2023; <https://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/cbp-releases-september-2023-monthly-update> (Inglés)

5 Varias iglesias protestantes y católicas romanas en todo el país reportaron las limitaciones de 45 minutos en los servicios religiosos.

6 El ‘atol de ánimas’ es una tradición local en el Municipio de Diriá. Del 1 de octubre al 2 de noviembre se cree que las almas del purgatorio visitan a sus familiares. En los hogares diriales se realizan rezos, ahí se reparte al pueblo una bebida de maíz, acompañada de un tamal (plato tradicional mesoamericano elaborado a base de maíz). La tradición consiste en rezar por el descanso eterno de los difuntos. A través de estos rezos se cree que ellos encuentran la luz que los lleva a disfrutar del paraíso.

otros dirigentes de las autoridades locales, abordaron a las pocas personas que permanecían en el cementerio.

Cancelación arbitraria del estatuto jurídico

Han cerrado y confiscado todas las ONGs que ayudaban a los distintos sectores y beneficiaban a muchas familias de bajos recursos.

Defensor nicaragüense LdRC

La Gaceta es el temido documento donde se oficializa la desaparición de la sociedad civil organizada, donde se condena a las iglesias a desaparecer y donde el Régimen regala a sus amigos concesiones para beneficiarlos con recursos descaradamente.

Defensor de la LdRC

En 2023, el gobierno nicaragüense continuó su campaña para eliminar a la sociedad civil independiente en el país. Según cifras publicadas⁷ en un informe del Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más, 3.138 organizaciones civiles de la sociedad independientes, (OCSIs) vieron cancelada su personalidad jurídica en 2022, y otras 293 hasta el 6 de noviembre de 2023, fecha de cierre de su informe. Las cancelaciones legales han tenido un efecto devastador sobre la capacidad de las organizaciones nacionales e internacionales de carácter religioso, o con vínculos históricos con un grupo religioso, para operar en el país. De las 293 OSCIs al menos 55 eran de carácter religioso e incluían organizaciones conocidas y respetadas internacionalmente, como Cáritas y la Compañía de Jesús (también conocida como Orden Jesuita). También se privó de personalidad jurídica a varias organizaciones nacionales, que se vieron obligadas a cerrar. Entre ellas, la Asociación Hijos en el Espíritu Santo de Santa Luisa Marillac, la Fundación Confraternidad de los Pobres de Jesucristo, la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. (UENIC-MLK), la Fundación Evangélica Jesús Mi Razón de Vivir y la Fundación Ministerio Pentecostal Unción y Fuego.

En una entrevista concedida en octubre de 2023, Martha Patricia Molina Montenegro, autora del informe ‘Nicaragua: ¿Una Iglesia perseguida? (2018-2022)’⁸

Hemos tenido contacto con pastores evangélicos [protestantes] que... [dicen] que están siendo perseguidos, que sus propiedades, en su mayoría, están siendo confiscadas [por el gobierno] ... es decir, que son los más afectados en cuanto al número

de confiscaciones de propiedades, ya que sólo hemos [documentado] 13 confiscaciones de este tipo experimentadas por la Iglesia Católica, mientras que para los evangélicos [protestantes], hay más de 200 [casos de este tipo].⁹

El 24 de octubre de 2023, el gobierno canceló la personalidad jurídica y confiscó los bienes de 16 ONG, la mayoría de ellas cristianas. Entre las afectadas estaba la Orden Franciscana, con 58 años de presencia en el país. El gobierno alegó que los grupos no habían informado del origen de su financiación y la incumplido alegando requisitos relacionados con la documentación. Los medios de comunicación independientes informaron de que el mismo día, el Ministerio de Educación y la PN tomó por la fuerza el Instituto San Francisco de Asís ubicado en Matagalpa.

La anulación arbitraria de la personalidad jurídica se extendió a las instituciones de enseñanza superior. Varias universidades e institutos técnicos vinculados a grupos religiosos católicos y protestantes fueron despojados de su personalidad jurídica, se les confiscaron sus propiedades o se vieron obligados a cerrar debido a que el gobierno congeló sus cuentas bancarias. El 7 de marzo de 2023, el gobierno canceló la personalidad jurídica de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua y de la Universidad Católica Juan Pablo II, alegando que las instituciones habían incumplido las leyes reguladoras. Las autoridades citaron la Ley de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro (Ley 147), la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua (Ley 606) y la Ley contra el Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Ley 977).

Al justificar la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC) el 24 de abril de 2023, el gobierno acusó a la institución de no cumplir con los requisitos de matrícula, ofrecer cursos no autorizados y supuestamente presentar información falsa ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). El gobierno volvió a citar la Ley 147, la Ley 606 y la Ley 977. El CNU alegó que UNADENIC no contaba con “planes de estudio adecuados”, utilizaba “diseños curriculares” no aprobados y no poseía “soporte tecnológico para atender la oferta en línea y a distancia”.

La Universidad Evangélica Martin Luther King Jr de Nicaragua (UENIC-MLK), fundada en noviembre de 1994 en conjunto con 22 denominaciones e instituciones protestantes con el propósito de brindar educación superior a jóvenes de la comunidad religiosa y de la sociedad en general, vio cancelada su personería jurídica el 25 de julio de 2023. La MIGOB alegó que la universidad no había facilitado

7 “Cierre del espacio cívico: Criminalización del ejercicio de la ciudadanía”, Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Mas, Diciembre de 2023; <https://colectivodhnicaragua.org/informes/#2023>

8 “Nicaragua: A Persecuted Church (2018-2022)”, Molina Montenegro, Martha Patricia, Junio de 2022; <https://iglesiaperseguidani.com/wp-content/uploads/2023/10/000-PERSECUTION-TO-THE-CHURCH-REPORT-ENGLISH-FINAL-VERSION-8-28-2022-1.pdf> (Inglés)

9 “Martha Patricia Molina: 234 ataques contra la Iglesia, continúa la represión contra religiosos”, Confidencial, 5 de octubre de 2023; https://www.youtube.com/watch?v=FbtS8Bc_yac

información sobre su consejo de administración ni estados contables desde 2017.

El 15 de agosto de 2023, el gobierno canceló la personalidad jurídica de la Universidad Centroamericana (UCA), dirigida por jesuitas. A continuación, confiscó la propiedad física y tomó el control de las cuentas bancarias de la universidad. El gobierno calificó a la UCA de “centro de terrorismo” y afirmó que había “traicionado la confianza del pueblo nicaragüense”. Un día después, la Provincia Centroamericana de la Compañía de Jesús emitió una respuesta, afirmando que las acusaciones contra la UCA eran “falsas e infundadas”:

Hacemos responsable al Gobierno de Nicaragua de todos los daños y perjuicios contra los estudiantes, personal docente y administrativo y demás trabajadores de la Universidad y el patrimonio cultural de dicho país que se deriven de tan injustificada acusación y de la orden de confiscación de todos los bienes inmuebles, muebles y activos económicos de la Universidad.

El 22 de agosto de 2023, el gobierno canceló la personalidad jurídica de la Compañía de Jesús en Nicaragua. En un comunicado publicado en La Gaceta,¹⁰ el gobierno acusó a la orden religiosa por no presentar sus ‘estados financieros’ para los ejercicios fiscales de 2020, 2021 y 2022, y de tener una junta directiva ‘caducada’ desde 2020, violando leyes relacionadas con la regulación y control de organizaciones sin fines de lucro. El comunicado ordenó la transferencia de las cuentas bancarias y de los bienes muebles e inmuebles de la orden al gobierno.

El 3 de mayo de 2023, en el 30 aniversario del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Ministerio del Interior (MIGOB) canceló la personalidad jurídica de la Fundación Cristiana de Televisión ENLACE, que agrupaba a Enlace Canal 21 y Radio Nexa, medios de comunicación protestantes-evangélicos dirigidos por el reverendo Guillermo Antonio Osorno Molina. Al reverendo Osorno Molina se le impidió salir del país y ese mismo día se le retuvo el pasaporte.¹¹

Ataque a las finanzas de grupos religiosos

En el periodo cubierto por este informe, el gobierno empleó la presión financiera como forma de perseguir

a las instituciones y líderes religiosos. Esto se vio sobre todo a través de la congelación de cuentas bancarias y la recaudación ilegal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), que las instituciones religiosas están legalmente exentas de pagar.

El 26 de mayo de 2023, el gobierno comenzó a congelar las cuentas bancarias de las diócesis nicaragüenses de la Iglesia Católica Romana, citando la Ley 977 contra el Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. En el comunicado de prensa No. 010-2023¹² e Bluefields, en el departamento de RACCS, se había visto obligado a cerrar debido a la congelación de sus cuentas bancarias ordenada por el gobierno en mayo.¹³ En otra parte del país, una escuela regentada por católicos romanos informó a los padres de los alumnos de que sólo podría aceptar pagos en efectivo debido a la imposibilidad de acceder a sus cuentas bancarias por el mismo motivo.

En junio de 2023, la abogada y defensora de los derechos humanos Martha Patricia Molina Montenegro denunció en X¹⁴ que el gobierno había congelado las cuentas bancarias personales de varios sacerdotes de diócesis de los departamentos de Estelí, Granada, Jinotega y León. Los sacerdotes se encontraron con mensajes de advertencia que decían “usuario bloqueado” cuando intentaron acceder a sus cuentas bancarias utilizando sus tarjetas en los cajeros automáticos. En julio de 2023, la Sra. Molina Montenegro también denunció que varios sacerdotes ancianos no estaban recibiendo sus pensiones de la Caja Nacional del Seguro Sacerdotal porque sus cuentas bancarias habían sido bloqueadas.

En julio se notificó a varias iglesias protestantes y católicas romanas el nuevo impuesto sobre bienes inmuebles para asociaciones religiosas, en virtud del artículo 599 del Código Civil, en contravención del Decreto Ejecutivo n° 3-95¹⁵ io mensual en Nicaragua. Muchos de los grupos religiosos afectados indicaron que la carga financiera los pondría en peligro de reducir o eliminar sus actividades, y calificaron la táctica gubernamental de “asfixia financiera”.¹⁶

Detención arbitraria

El número de casos de detención arbitraria de líderes religiosos se duplicó entre noviembre de 2022 y enero de 2024, en comparación con el periodo del informe anterior de CSW (noviembre de 2021-noviembre de 2022). En algunos

10 El gobierno de Nicaragua publica en La Gaceta las leyes, decretos, resoluciones, acuerdos y demás acciones de interés general ordenadas por el Estado.

11 El Reverendo Guillermo Osorno Molina fue candidato presidencial por el Partido Nicaragüense Camino Cristiano (CCN) en las elecciones nacionales del 2021. Denunció públicamente irregularidades en el proceso electoral. En represalia, el gobierno suspendió Enlace Canal 21 y Radio Nexa en noviembre de 2021, y el proveedor de servicios de telecomunicaciones, Telcor, canceló las licencias el 3 de mayo de 2023, cuando se publicó oficialmente el decreto en la publicación oficial del MIGOB “La Gaceta.” Enlace 21 y Radio Nexa continúan transmitiendo a través de medios digitales, pero ya no están disponibles en televisión nacional ni por cable.

12 “Nota de Prensa No. 010-2023 referida sobre actividad ilícita en el manejo de fondos y cuentas bancarias en diferentes diócesis del país”, Visión Policial Nicaragua, 28 de mayo de 2023; <https://twitter.com/vppolicial/status/1662615572884987905/photo/1>

13 “Cierra seminario de Bluefields por congelamiento de cuentas bancarias ordenado por la dictadura”, Confidencial, 29 Junio 2023; <https://confidencial.digital/nacion/cierra-seminario-de-bluefields-por-congelamiento-de-cuentas-bancarias-ordenado-por-la-dictadura/>

14 X, Martha Patricia M @mpatricia_m, 14 de junio de 2023; https://twitter.com/mpatricia_m/status/1669058653008044040?

15 “Impuesto Sobre Bienes Inmuebles”, La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 31 de enero de 1995; [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(SAll\)/99FBA413A648BF230625726C0061757B](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/(SAll)/99FBA413A648BF230625726C0061757B)

16 “Régimen cobra impuestos ilegales a iglesias católicas y evangélicas”, Nicaragua Investiga, 6 de julio de 2023; <https://nicaraguainvestiga.com/nacion/124789-regimen-cobra-impuesto-ibi-iglesias-catolicas-evangelicas/>

casos, las detenciones fueron de corta duración. Muchas parecían ser, al menos en parte, un intento de intimidar a las personas para que se abstuvieran de participar en actividades religiosas.

El lunes 17 de abril, el padre Saúl Antonio Robleto Jiménez fue detenido por el PN cuando se dirigía a la comunidad de Las Coreas, municipio de San Miguelito, Río San Juan, para celebrar la eucaristía. El sacerdote fue conducido a la comisaría del municipio de San Miguelito y retenido durante unas tres horas. Fue interrogado y acusado de criticar al gobierno. Fue liberado tras las quejas de los residentes de Las Coreas. El 21 de diciembre de 2023, el padre Óscar José Escoto Salgado fue detenido en Matagalpa y liberado en Nochebuena. El 24 de diciembre de 2023, el padre Jader Danilo Guido Acosta, vicedecano de la Diócesis de Matagalpa, quien oró por el obispo Rolando Álvarez Lagos durante la misa matutina del cuarto domingo de Adviento, fue retenido durante doce horas tras ser detenido.

El gobierno también continuó persiguiendo a fieles y líderes laicos para detenerlos a corto y largo plazo. En febrero de 2023, tres hombres fueron detenidos durante varias horas en el Departamento de RACCS, después de que preguntaran por qué el PN impedía a cualquier persona entrar en la iglesia católica romana local para un servicio de Miércoles de Ceniza. El PN alegó que no se permitiría celebrar la actividad de madrugada debido a una orden presidencial. Unos meses más tarde, en abril, dos hombres, Emmanuel Gutiérrez y su sobrino, Jimmy Antonio Bonilla Gutiérrez, fueron detenidos en Nandaime, Granada, tras representar La Pasión de Cristo con un grupo de teatro callejero durante la Semana Santa. Al parecer, ambos fueron condenados a ocho años de prisión, al igual que un tercer hombre, Víctor Tikay, periodista que fue detenido por las mismas fechas, tras publicar en Internet imágenes de una celebración de Semana Santa prohibida. Fuentes de CSW informan de que al menos 10 líderes laicos católicos romanos están actualmente encarcelados.

Durante los primeros nueve días de octubre de 2023, seis sacerdotes católicos¹⁷ fueron detenidos arbitrariamente. El 11 de octubre de 2023, el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó por unanimidad una resolución en la que se condenaba la detención de los seis sacerdotes y se instaba al gobierno nicaragüense a ‘liberar inmediata e incondicionalmente a todos los presos políticos... a abstenerse de reprimir y detener arbitrariamente a dirigentes de la Iglesia católica... (y a) anular las normas que permiten privar arbitrariamente de la nacionalidad a los ciudadanos’. Posteriormente, los seis hombres fueron puestos en libertad y obligados a exiliarse, junto con otras seis personas que habían sido detenidas arbitrariamente por diversos cargos (véase la sección sobre expulsión forzada). En diciembre fueron encarcelados otros

16 dirigentes católicos, entre ellos el obispo de Siuna, 13 sacerdotes y dos seminaristas.¹⁸

Expulsión forzosa

Durante el periodo que abarca este informe, el gobierno intensificó su campaña para expulsar por la fuerza a quienes consideraba críticos al gobierno, despojándolos de su ciudadanía nicaragüense. Entre las personas expulsadas había líderes religiosos y miembros de comunidades religiosas. Muchos eran presos políticos a los que se dio la opción de permanecer en prisión o exiliarse forzosamente de inmediato.

El 9 de febrero de 2023, 222 presos políticos, que habían sido condenados a prisión por cometer actos que atentaban contra “la independencia, la soberanía y la autodeterminación del pueblo, por incitar a la violencia, al terrorismo y a la desestabilización económica”, fueron enviados al exilio forzoso en Estados Unidos. Según una lista oficial hecha pública por el gobierno, en el grupo se encontraban los siete hombres detenidos en agosto de 2022 después de que las fuerzas de seguridad nicaragüenses asaltaran la curia de la diócesis de Matagalpa, donde habían sido confinados a la fuerza junto con el obispo Álvarez Lagos y otras cuatro personas durante 15 días.¹⁹ Los hombres fueron declarados culpables de conspiración contra el Estado en enero de 2023 y estaban a la espera de sentencia en el momento de su expulsión.

Otros dos sacerdotes, el padre Oscar Danilo Benavidez Dávila y el padre Enrique Martínez Gamboa, fueron incluidos entre los presos deportados el 9 de febrero. El 16 de enero de 2023, el padre Benavidez Dávila fue declarado culpable de los delitos de conspiración, atentado contra la integridad nacional y propagación de noticias falsas, y fue condenado a una pena acumulada de ocho años de prisión. El padre Martínez Gamboa fue detenido violentamente el 13 de octubre de 2022 y acusado de atentar contra la integridad de la nación y propagación de “noticias falsas”. Permaneció recluido en la prisión de El Chipote.

También entre los enviados al exilio forzoso en febrero se encontraba el pastor protestante Wilber Alberto Pérez. El pastor Pérez fue detenido arbitrariamente el 15 de diciembre de 2020 por promover una campaña en favor de una “Navidad sin presos políticos” y fue condenado por cargos falsos de venta de drogas ilegales. En marzo de 2021, fue condenado a 12 años de prisión y, según fuentes de CSW, estuvo recluido en régimen de aislamiento en una “celda de castigo” sin luz natural.

Doce sacerdotes católicos romanos, detenidos arbitrariamente por diversos cargos y recluidos como presos políticos durante distintos periodos de tiempo, fueron excarcelados y obligados a exiliarse en Italia en

17 Ramón Esteban Angulo Reyes, José Iván Centeno, Cristobal Gadea, Julio Ricardo Norori, Yessner Cipriano Pineda Meneses y Álvaro Toledo.

18 Carlos José Avilés Cantón, Fernando Isaías Calero Rodríguez, Marcos Francisco Díaz Prado, Óscar José Escoto Salgado, Jader Danilo Guido Acosta, Jhader Antonio Hernández Urbina, Silvio José Fonseca Martínez, Miguel Agustín Mantica Cuadra, Mikel Salvador Monterrey Arias, Isidoro del Carmen Mora Ortega, Tonny Daniel Palacio Sequeira, Gerardo José Rodríguez Pérez, Héctor del Carmen Treminio Vega, Alester de Jesús Sáenz Centeno, Pablo Antonio Villafraña Martínez y Raúl Antonio Zamora Guerra.

19 Sergio José Cárdenas Flores, Melkin Antonio Centeno Sequeira, José Luis Díaz Cruz, Sadiel Antonio Eugarríos, Darwin Esteylin Leiva Mendoza, Ramiro Reynaldo Tijerino Chávez y Raúl Antonio Vega González.

octubre. El 18 de octubre, el gobierno emitió un comunicado nombrando a los 12 sacerdotes²⁰ que habían sido liberados, afirmando que demostraba “la voluntad y el compromiso permanentes [del gobierno de Nicaragua] para encontrar soluciones”. En enero de 2024, el gobierno liberó y mando al exilio a otros dos obispos, quince sacerdotes católicos y dos seminaristas.²¹

En un comunicado²² emitido el 14 de enero de 2024, el gobierno agradeció al Papa Francisco y a otros miembros de la Iglesia Católica Romana por “la coordinación muy respetuosa y discreta llevada a cabo para hacer posible el viaje al Vaticano” del grupo. Entre el grupo se encontraba el obispo Isidoro del Carmen Mora Ortega, quien fue arrestado el 20 de diciembre de 2023 después de decirle a su congregación que los obispos de Nicaragua estaban “unidos en oración” por el obispo Álvarez Lagos.

Aunque la mayoría de los casos de expulsión forzosa afectaron a hombres, algunas mujeres también fueron objeto de estos ataques. En la medianoche del domingo 2 de julio de 2023, la PN irrumpió en la propiedad de la Fundación Fraternidad de los Pobres de Jesucristo, con sede en León, donde residían cuatro monjas misioneras brasileñas. Las religiosas habían confirmado su plan de abandonar Nicaragua la semana siguiente, después de que el MIGOB les negara arbitrariamente la renovación de sus visados de residencia. Al parecer, las cuatro misioneras fueron llevadas a un destino desconocido y expulsadas al día siguiente.

En otro caso, el 7 de octubre de 2023, alrededor de las 7 de la mañana, Salvador Paguaga y María Asunción Salgado Duarte fueron detenidos arbitrariamente en Ocotál, Nueva Segovia, por dos patrullas del PN dirigidas por el jefe de la policía de Nueva Segovia, José Balvino Huete. Ambos administraban las cuentas de redes sociales de la Iglesia Nuestra Señora de La Asunción y el Sr. Paguaga dirigía la emisora de radio parroquial, que fue clausurada en agosto de 2022. Estuvieron detenidos en las Oficinas de Auxilio Judicial de la Delegación de Policía de Ocotál hasta la madrugada del 8 de octubre de 2023, cuando fueron trasladados a la Comisaría #3 de Managua, fuera de la jurisdicción de su departamento, donde, legalmente, deberían haber sido juzgados. El Sr. Paguaga y la Sra. Salgado Duarte fueron acusados de “atentar contra la soberanía de Nicaragua” y de violar la Ley 1055 de Ciberdelincuencia. Según fuentes de CSW, la Sra. Salgado Duarte fue despojada de su ciudadanía y enviada a Estados Unidos diez días después de su detención en un vuelo que el gobierno obligó a pagar a su familia. El Sr. Paguaga sigue encarcelado en La Modelo, a la espera de juicio.

Bloqueada la entrada en Nicaragua

Durante el periodo de 13 meses que abarca este informe, el gobierno impidió la entrada a Nicaragua de al menos ocho sacerdotes católicos romanos. Esto incluía tanto a extranjeros residentes en Nicaragua como a nacionales nicaragüenses. La denegación de entrada fue ordenada normalmente por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y el MIGOB.

El 27 de marzo de 2023 se le negó la entrada al país al padre Néstor Mendoza, párroco de la iglesia María Reina de Palacagüina, en el municipio de Palacagüina, departamento de Madriz, perteneciente a la Diócesis de Estelí. El padre Néstor Mendoza, natural de Uruguay, llevaba tres años trabajando en Nicaragua, y la Congregación del Verbo Divino a la que pertenece lleva más de 25 años trabajando en la parroquia María Reina de Palacagüina. El gobierno no dio ninguna razón para impedir su entrada, este hecho dejó a su parroquia sin sacerdote.

El 9 de julio de 2023, el padre Juan Carlos Sánchez, vicario de la parroquia San Francisco de Asís de Managua y de nacionalidad nicaragüense, se disponía a regresar a Nicaragua cuando la compañía aérea le informó que la DGME le había denegado la entrada. Regresaba a Nicaragua tras un viaje a Bolivia, donde participó en una ordenación sacerdotal, y un viaje a Estados Unidos para visitar a sus familiares.

El 11 de agosto de 2023, se impidió el regreso a Nicaragua de otros dos sacerdotes. Al Padre Tomás Sergio Zamora Calderón, párroco de la Iglesia Nuestro Señor de los Milagros de la Diócesis de León y Chinandega en el Departamento de León, y al Padre William Mora Vega, párroco de la Iglesia Cristo Rey de la Diócesis de Siuna en la Región Autónoma Costa Caribe Norte, y ambos de nacionalidad nicaragüense, se les negó la entrada al regresar de un encuentro con el Papa Francisco en la Jornada Mundial de la Juventud en Lisboa, Portugal. El padre Zamora Calderón era responsable de Cáritas León, que se vio obligada a cerrar a principios de 2023, así como tesorero de la Diócesis de León y Chinandega. El padre Mora Vega era el responsable de la Pastoral Juvenil de la Diócesis de Siuna. Cinco días después, a otro sacerdote, el padre Eladio Sánchez, se le impidió regresar a Nicaragua para asistir al funeral de su hermano.

Amenazas y acoso

Los pastores y sacerdotes [y líderes religiosos de otro grupos] en las iglesias están bajo vigilancia, condicionados bajo amenaza y

20 Los sacerdotes que fueron enviados al exilio forzado son: Osman José Amador Guillén, Ramón Esteban Angulo Reyes, José Iván Centeno Tercero, Cristóbal Reynaldo Gadea Velásquez, Manuel Salvador García Rodríguez, Yessner Cipriano Pineda Meneses, Jaime Iván Montesinos Saucedo, Julio Ricardo Norori Jiménez, Pastor Eugenio Rodríguez Benavides, Álvaro José Toledo Amador, José Leonardo Urbina Rodríguez y Fernando Israel Zamora Silva.

21 Entre el grupo de líderes forçados al exilio se encuentran: Rolando José Álvarez Lagos, Isidoro del Carmen Mora Ortega, Carlos José Avilés Cantón, Silvio José Fonseca Martínez, Marcos Francisco Díaz Prado, Fernando Isaías Calero Rodríguez, Pablo Antonio Villafranca Martínez, Héctor del Carmen Treminio Vega, Mikel Salvador Monterrey Arias, Raúl Antonio Zamora Guerra, Gerardo José Rodríguez Pérez, Miguel Agustín Mantica Cuadra, Jhader Antonio Hernández Urbina, Alester de Jesús Sáenz Centeno, Tonny Daniel Palacio Sequeira, Jader Danilo Guido Acosta, Óscar José Escoto Salgado, Ismael Reineiro Serrano Gudiel y José Gustavo Sandino Ochoa.

22 “Gobierno de Nicaragua y Santa Sede acuerdan envío de Obispos, Sacerdotes y Seminaristas”, El 19 Digital, 14 de enero de 2024; <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:148277-gobierno-de-nicaragua-y-santa-sede-acuerdan-envio-de-obispos-sacerdotes-y-seminaristas>

[en] cada celebración hay presencia policial. El pastor, diacono o sacerdote que se resiste a participar en las actividades [políticas] se lo consideran como delito, algunos pastores dicen que asisten porque no quieren ir a la cárcel.

Defensor LdRC

Las comunidades religiosas y los particulares siguieron denunciando amenazas y hostigamiento a manos de funcionarios del gobierno o sus sustitutos, en forma de activistas progubernamentales y paramilitares. En muchos casos se trataba de una combinación de ambos.

En un caso, un comisario de policía jubilado estuvo plantado frente a una iglesia de las Asambleas de Dios durante varios meses en 2023. El 8 de septiembre de 2023, el ex agente entró en la iglesia y grabó con un teléfono móvil el contenido del sermón y las conversaciones entre los congregantes, lo que causó inquietud en la congregación. A la salida, el ex policía amenazó a la líder del ministerio femenino con el cierre de la iglesia y la confiscación de los bienes ‘... si seguía liderando un golpe de Estado (fallido) incitando a los demás miembros de la iglesia’. La líder de la iglesia, que ha sido objetivo del gobierno desde 2022, cuando su marido se vio obligado a exiliarse, ha dejado de asistir a la iglesia desde entonces. Las fuentes dijeron a CSW que el pastor también es objetivo del gobierno, pero se ha negado a denunciar sus experiencias por temor a que cierren la iglesia y por miedo por su propia vida.

La infiltración y el uso de informantes en congregaciones de todo tipo para vigilar e informar sobre el contenido de sermones, oraciones y otras actividades fue denunciada con frecuencia tanto por protestantes como por católicos romanos, lo que indica que el gobierno ve a las comunidades religiosas o de creencias con creciente recelo y las vigila activa y sistemáticamente. En abril de 2023, la policía del municipio de Totogalpa detuvo al padre Alfonso Zamora en su domicilio, al parecer después de que un maestro de escuela progubernamental grabara al sacerdote rezando por el obispo Álvarez Lagos y lo acusara de criticar al gobierno. El sacerdote permaneció detenido dos días, durante los cuales fue interrogado. Fue liberado el 21 de abril de 2023 y se le advirtió que dejara de rezar por el obispo Álvarez Lagos.

En un municipio del Departamento de RACCS, la PN ha apostado agentes en una iglesia católica romana local diariamente desde el 12 de octubre de 2023. Cada día, la policía vigila los movimientos de los dos sacerdotes que trabajan allí, así como con quién se reúnen y hablan. Su servicio dominical, incluido el contenido de los sermones y las oraciones, está fuertemente vigilado por la policía, lo que crea un alto nivel de temor en la congregación y por parte de los dos sacerdotes. A la iglesia, que tiene la tradición de conmemorar la Última Cena cada semana con la Sagrada Comunión los jueves, se le ha prohibido celebrar actividades entre semana o los sábados.

Discriminación

El gobierno decide a quién tender la mano y a quién cerrársela, las iglesias protestantes que hoy estrechan la mano de la dictadura podrían mañana ser estranguladas por la misma mano.

Defensor LdRC

El trato del gobierno a los grupos religiosos no fue uniforme. Varios grupos protestantes-evangélicos celebraron actos públicos a gran escala, en muchos casos con la aprobación y el apoyo del gobierno en forma de financiación de las alcaldías y autorizaciones policiales. Los líderes del gobierno estuvieron a menudo presentes y expresaron públicamente su apoyo al grupo religioso y al acto. El presupuesto gubernamental destinado anteriormente a pagar los servicios de limpieza de las zonas públicas tras las festividades religiosas se reserva ahora a los actos celebrados por un pequeño grupo de iglesias protestantes-evangélicas y otros grupos que apoyan al gobierno.

El 21 de julio de 2023, el Reverendo Omar Duarte, del Ministerio Ríos de Agua Viva y director de Radio Maranatha, y quien estuvo presente como invitado de honor en la toma de posesión del Presidente Daniel Ortega en 2022, celebró la “Vigilia de los Milagros”, un evento a gran escala en el municipio de Tipitapa, Managua. Dos meses después, el 2 de septiembre de 2023, su ministerio organizó otro gran acto público con Moisés Duarte, hijo del reverendo Duarte. El 24 de diciembre de 2023 el grupo celebró una vigilia pública de fin de año en el terreno donde se está construyendo el Coliseo Ríos de Agua Viva.

El 1 y 2 de junio de 2023, la Fundación Billy Graham, con sede en Estados Unidos, realizó en Managua un evento, coordinado por el pastor Jorge Ulises Rivera, para las familias de pastores protestantes-evangélicos. Dos meses después, el 19 y 20 de agosto de 2023, se celebró en el Campo Elías Alonso de Matagalpa el Festival Familiar de la Fundación Billy Graham, que reunió a 24.000 personas. Según Urnas Abiertas, OCSi comprometida con la defensa de la democracia en Nicaragua, trabajadores del gobierno, identificables por el logo en su vestimenta, fueron obligados a asistir y participar en estos eventos.

A algunos grupos religiosos se les han concedido privilegios y acceso, aparentemente en función de su disposición a expresar públicamente su apoyo al presidente Ortega. Ministerios de Fuego Nicaragua, un grupo protestante-evangélico, ha publicado numerosas imágenes y vídeos en sus cuentas de redes sociales que muestran a pastores de su Fundación Águilas Apostólicas y Proféticas en Conquista dentro de escuelas primarias y públicas del departamento de Estelí realizando campañas evangelísticas, celebrando fiestas y predicando a estudiantes y profesores con la presencia de funcionarios administrativos de las escuelas. En al menos un video, el pastor dice a los estudiantes que el presidente Ortega y Rosario Murillo son “como reyes que

Dios puso en Nicaragua para gobernar” y que como tales deben ser obedecidos y honrados.²³

Sin embargo, los privilegios no están garantizados. El 12 de diciembre de 2023, Mountain Gateway, una organización protestante-evangélica con sede en Texas y que opera en Nicaragua bajo el nombre de Puerta de la Montaña, vio a 11 pastores nicaragüenses detenidos.²⁴ La organización, registrada en Nicaragua en 2015, fue despojada de su personalidad jurídica y de sus bienes; Se confiscaron 47 vehículos y cuatro propiedades, incluida una granja de 122 acres.²⁵ En enero, el gobierno anunció que presentaría cargos penales contra todos los detenidos, así como contra tres ciudadanos estadounidenses in absentia,²⁶ por presunto lavado de dinero y delincuencia organizada.

En una declaración en su sitio web, la organización afirmó que realizó “ocho campañas evangelísticas masivas en el país, con el apoyo y la asistencia del gobierno nicaragüense” en 2023 y que tiene ‘documentación que demuestra que el gobierno nicaragüense vio y aprobó todos los fondos que entraron en el país, y la organización operó bajo la supervisión del gobierno para garantizar que todos los fondos se utilizaron y gestionaron adecuadamente.’ Las fuentes dijeron a CSW que, hasta los acontecimientos de diciembre, la organización había disfrutado de una estrecha relación con el gobierno y había celebrado eventos con el PN y otros altos funcionarios del gobierno. En uno de estos eventos con el PN en 2020, el representante local de la organización, ahora en prisión, elogió a Ortega y Murillo, y uno de los hombres estadounidenses que se enfrentan a cargos penales aparentemente pidió sumisión al gobierno nicaragüense, citando versículos de la Biblia y afirmando que ‘*todos deben someterse a las autoridades públicas, porque no hay autoridad que Dios no haya dispuesto; así que las que existen fueron establecidas por Él...*’ [en la policía] veo una vida de servicio y entrega al pueblo nicaragüense y deben someterse a sus autoridades y también obedecer a la máxima autoridad, que es Dios.’²⁷

Conclusión

El año pasado no hubo señales de cambios positivos en Nicaragua. Por el contrario, el gobierno ha proseguido su campaña de erradicación de la sociedad civil independiente, dirigiéndose tanto contra individuos como contra organizaciones confesionales y asociaciones religiosas

enteras. Las tácticas intrusivas de control, vigilancia e intimidación contra individuos y grupos, incluidos los religiosos, se han convertido en la norma. La reducción del número de presos políticos, especialmente de líderes religiosos, mediante el exilio forzoso parece ser ahora una política gubernamental. Parece probable que este espacio continuará reduciéndose el próximo año, a medida que se afiance el clima de miedo.

El gobierno no ha respondido a las comunicaciones de la ONU y la OEA. Mantiene sólidas relaciones con otros violadores de los derechos humanos, como China, Cuba y Venezuela, y parece estar utilizando su posición como punto de partida para la migración internacional a Estados Unidos como palanca en su relación con el gobierno estadounidense. Los miembros de la comunidad internacional, y especialmente los vecinos regionales de Nicaragua en Latinoamérica, deben buscar formas creativas y efectivas de apoyar y fortalecer las voces nicaragüenses independientes, incluidos los grupos religiosos y de creencias, identificando formas de reforzar los vínculos entre quienes están en el exilio y quienes permanecen en el país, para que puedan trabajar juntos por la restauración de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales. El gobierno debe rendir cuentas por sus crímenes, incluidos sus draconianos esfuerzos por silenciar a su propio pueblo mediante la represión y la intimidación, restringiendo las libertades de quienes se encuentran en el país o negándolas por completo al despojarlos de su ciudadanía y obligarlos a exiliarse.

Nicaragua ha llegado a un punto crítico en este tiempo. La dictadura Ortega-Murillo ya tiene el control total de todos los poderes, con los cuales puede ejecutar cualquier plan para su beneficio partidario y familiar. Aquí nadie puede hacer comentarios en la calle o en las redes sociales. A todos sus colaboradores se les exige informar y ejecutar todo lo dirigido desde arriba. Tienen “la orden del comandante” en la boca y si es su gente es peor.

Defensor nicaragüense LdRC

23 Facebook, Ministerio De Fuego Nicaragua, 7 de septiembre de 2023; <https://www.facebook.com/watch/?v=211154198622682&ref=sharing>

24 Marcos Sergio Hernández Jirón, Harry Lening Ríos Bravo, Manuel de Jesús Ríos Flores, José Luis Orozco Urrutia, Álvaro Daniel Escobar Caldera, Juan Carlos Chavarría Zapata, Juan Luis Moncada, Orvin Alexis Moncada Castellano, César Facundo Burgalin Miranda, Walner Omier Blandón Ochoa y Maricela de Fátima Mejía Ruiz.

25 “‘It’s egregious’: Mountain Gateway experiencing religious persecution in Nicaragua; Pastors, attorneys jailed”, Thomas, Erica, 1819 News, 5 de febrero de 2024; <https://1819news.com/news/item/its-egregious-mountain-gateway-experiencing-religious-persecution-in-nicaragua-pastors-attorneys-jailed> (Inglés)

26 Jon Britton Hancock, Jacob Britton Hancock and Cassandra Mae Hancock.

27 “Pastor Frank Shelton lleva mensaje de bendición y solidaridad a la Policía de Nicaragua”, Sandino, Nohemy, El 19 Digital, 31 de enero de 2020; <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:99552-pastor-frank-shelton-lleva-mensaje-de-bendicion-y-solidaridad-a-la-policia-de-nicaragua>

**CSW everyone
free to believe**

T +44 (0)20 8329 0010

🐦 @CSWAdvocacy

f /CSWUK

[csw.org.uk](https://www.csw.org.uk)

PO Box 99

New Malden

Surrey, KT3 3YF

United Kingdom